



INSTRUCTIVO PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONDEQUIP EQUIPAMIENTO MEDIANO 2022

Indicaciones para proyectos patrocinados por la Universidad de Chile

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) a través de su Unidad de Proyectos, es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDEQUIP, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos.

ASPECTOS RELATIVOS A LAS BASES DEL CONCURSO

FONDEQUIP busca adjudicar recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico mediano destinado a actividades de investigación.

Objetivos del Concurso:

- Fomentar el desarrollo científico del país, mediante el apoyo financiero a Instituciones para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico mediano, incluyendo su traslado, instalación, puesta en marcha, acceso y modelos de uso.
- Promover la cooperación intra e inter-institucional entre grupos de investigación que garanticen el uso eficiente del equipamiento.
- Incentivar el uso compartido del equipamiento, para dar solución a los desafíos de más de un proyecto de investigación.
- Fortalecer el desarrollo científico y tecnológico regional.

Los equipamientos postulables se agrupan en:

Grupo 1: Cromatógrafos y Espectrómetros

Grupo 2: Equipamiento de informática y otros relacionados

Grupo 3: Instrumentos Bioanalíticos

Grupo 4: Microscopios y Difractómetros

Grupo 5: Equipos de Procesamiento y ensayo de Materiales

Grupo 6: Otros

Requisitos Generales:

- **El Equipamiento postulable** puede ser: Equipamiento principal, plataforma de equipos y/o accesorios. No se considera la construcción de equipos.
- Cabe destacar que todo equipo postulado: principal, accesorios o que conformen una plataforma, debe ser capaz de adquirir, generar, analizar datos o procesar muestras.
- Cada Facultad o Unidad académica o facultad debe entregar un **“Informe de Logros”**, el cual, proporciona información en cuanto al cumplimiento de los objetivos o metas propuestas por aquellos proyectos que fueron adjudicados en los diferentes concursos, así como la administración eficiente y estratégica de dichos equipamientos. Las Facultades o Unidades académicas que NO tengan proyectos adjudicados entre 2014 al 2017, presentan el “Informe de Logros” en blanco, el documento debe adjuntarse en plataforma de postulación.
- Se debe considerar Tiempo de Uso: estimación de horas anuales de uso del equipo, porcentaje de uso interno y externo, y un breve detalle de los(as) posibles usuarios(as) o uso proyectado.
- Las Instituciones involucradas en la postulación se comprometen a hacerse responsable de la mantención del equipamiento por 2 años posteriores al término del contrato suscrito por el proveedor.

Participantes del proyecto:

- La **institución beneficiaria** es la cual postula, revisa la postulación y envía propuesta al concurso, y adjudica el proyecto de Equipamiento Científico, recepciona los recursos asignados y es la responsable de firmar el convenio de ejecución. Además de ser la responsable, ante ANID, de cumplir con todos los derechos y obligaciones, aportes, uso del equipamiento, etc.
- La Institución beneficiaria asigna a un/a Coordinar/a Responsable para la presentación de la propuesta y posteriormente llevar a cabo el proyecto en caso de adjudicar.
- Puede incorporarse una(s) **Institución(es) Asociada(s)** para formar parte de la postulación, aportante recursos pecunarios y/o no pecunarios para el proyecto o poniendo a disposición infraestructura para la utilización del equipamiento o actividades relacionadas con éste. Debe incorporarse una carta de Acuerdo entre Beneficaria y Asociada(s).

Financiamiento:

- El **financiamiento máximo a otorgar por ANID será de \$ 400.000.000 de pesos chilenos.**
- ANID financiará **Equipamiento cuyo costo total sea \geq a \$ 50.000.000 de pesos chilenos.** El IVA del equipamiento/accesorios puede ser incluido en el ítem A o en el ítem B

- **Ítems financiables:**

Item	Sub-item	Financiamiento
A. Equipamiento	A.1. Equipo principal o Plataforma de equipos A.2. Accesorio(s) si corresponde	ANID e Institución(es) (si corresponde)
B. Traslado e Instalación	B.1. Traslados y Seguros de traslado + Desaduanaje + IVA únicamente del Equipo B.2. Adecuación de infraestructura y/o habilitación de espacios B.3. Instalación y Puesta en Marcha B.4. Mantenimiento, Garantías y Seguros	ANID y/o Institución (es)
C. Operación	C.1. Capacitación C.2. Otros Gastos de Operación C.3. Gastos de Administración	Institución(es)

Cofinanciamiento:

- El equipamiento deberá ser cofinanciado por parte de la Institución beneficiaria y asociada(s), en al menos el 50% ítem A. Equipamiento. **De lo cual al menos el 10% del ítem A. debe ser aporte pecuniario**, y deberá estar destinado en los siguientes Sub- ítems (en orden de prioridad):
 - Sub-ítem C.2: Otros Gastos de Operación: **Destinado exclusivamente a la contratación de un(a) técnico o profesional especializado(a)**, encargado(a) de la operación del equipamiento, salvo en casos en que, por la naturaleza de éste, no se requiera una persona a cargo. Este gasto podrá ser realizado durante la vigencia del proyecto, Primera y/o Segunda Etapa. *Puede incorporar aportes como material fungible e insumos necesarios para la utilización del equipamiento, pero no se consideran parte del 10% mínimo exigido como aporte pecuniario.*
 - Sub-ítem C.1: Capacitación
 - Sub- ítem A.: Equipamiento: sólo en el caso que por la naturaleza del equipo no se pueda colocar el aporte en el ítem C.1 y C.2, o que no se haya completado el 10% podrá colocarse el aporte en ítem A. Equipamiento.
- El Aporte No Pecuniario debe ser, al menos, el equivalente al porcentaje no financiado por aportes pecuniarios, necesarios para lograr, como mínimo, el 50% del cofinanciamiento del monto total del subitem A. Este aporte deberá ser comprometido en el ítem B. Traslado e Instalación y/o en el ítem C. Operación y, considerarse dentro del período de ejecución del proyecto (salvo los costos de mantención y seguro del equipo).
- En el presupuesto solicitado a ANID, el monto del ítem B. TRASLADOS E INSTALACIÓN no podrá ser superior al 50% del ítem A. EQUIPAMIENTO.
- En el ítem B3 Instalación y Puesta en marcha del equipo, **debe incluir una placa de metal, acrílico o similar**, para el equipamiento o laboratorio, señalando que este tuvo financiamiento de FONDEQUIP.

- En ítem B.4 Incluir el costo financiero del Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con Proveedor, si no es posible, buscar a otro y justificar Contrato de por lo menos, 2 años a partir de la compra.

Personal del proyecto (Recursos Humanos): sólo se puede considerar, personal técnico encargado de la manipulación, uso y/o mantenimiento del equipo (con contrato vigente en la institución), personal técnico y administrativo y los/as investigadores/as asociados/as al proyecto.

Duración: el plazo de ejecución **máximo 42 meses** (Primera Etapa 18 meses y Segunda Etapa 24 meses)

Idioma: La propuesta debe presentarse en **español**.

PARA OBTENER PATROCINIO INSTITUCIONAL

- La postulación de los proyectos FONDEQUIP EQUIPAMIENTO MEDIANO se debe realizar exclusivamente usando la plataforma en línea de FONDEQUIP, la cual permite la revisión de los proyectos para el otorgamiento del patrocinio institucional, y corregir los errores detectados en esta revisión.
- La firma del representante legal de la Universidad de Chile recae únicamente en el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, el Prof. Enrique Aliste Almuna, para todos los proyectos FONDEQUIP.
- La VID tiene acceso al proyecto electrónico para su revisión sólo cuando el proyecto ha sido validado y enviado a firma a través de la plataforma, por lo que se recomienda no dejar para última hora el envío de la postulación. Quedarán fuera de concurso quienes no cumplan con la fecha límite del cierre de postulación (24 de mayo de 2021 a las 13:00 hrs.).
- En el periodo de revisión de las propuestas, que comienza antes del cierre en FONDEQUIP a medida que van llegando las solicitudes del proyecto para otorgar patrocinio, la VID puede requerir la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad del Coordinador Responsable estar atento y hacer las correcciones en el plazo que indica la VID y reenviar su postulación a firma. Los proyectos son revisados y patrocinados por orden de llegada.
- La URL de la plataforma en línea de FONDEQUIP es <http://auth.conicyt.cl/> Para su utilización se requiere el registro del usuario, que es el/la Coordinador/a Responsable.
- Cuando se detecten errores en la postulación, ya sea de falta de secciones, presupuesto mal ingresado, unidad ejecutora errónea u otros, la VID devolverá el proyecto al/a la Coordinador/a Responsable para que realice los cambios necesarios y notificará por correo electrónico al/a la Coordinador/a Responsable (adicionalmente le llegará un correo automático de FONDEQUIP indicando que el proyecto fue devuelto). El/la investigador/a, deberá validar y enviar nuevamente la postulación para su recepción conforme y esperar que la VID le dé el patrocinio institucional.
- Si el/la coordinador/a necesita modificar su postulación en este periodo, debe enviar su solicitud directamente al correo paula.huerta@uchile.cl
- Los documentos que el/la coordinador/a debe entregar en su postulación son:
 - **Propuesta de Equipamiento 2022:** Insumo principal: Justificación Científica-Técnica de la Propuesta, Aporte Estratégico de la Institución y Resultados esperados de la Propuesta y su justificación.
 - **Carta de Compromiso Institucional:** Firmada por Representante Legal y el Coordinador(a) Responsable.
 - **Presupuesto:** Leer y seguir instrucciones. Dólar y Euro fijados, otra moneda, indicar valor
 - **Indicadores Comprometidos:** 6 obligatorios, sin embargo, puede incorporar opcionales o que consideren pertinentes.

- **Informe de Logros:** En blanco si no existen proyectos adjudicadores en años anteriores en la Unidad postulante
- **Cotización 1 y 2:** Si no se consigue una 2ª cotización, debe adjuntar justificación y carta del proveedor único (si es proveedor único debe incluir carta exclusividad + justificación coordinador(a) responsable).
- **Cartas opcionales:**
 - **Carta de Acuerdos entre Instituciones:** en caso de que postulación cuente con una(s) Institución (es) Asociada(s). Debe ser firmada por Representante legal de Institución Beneficiaria e Institución Asociada. Debe hacerse en formato ANID.
 - **Cartas de participación de investigadores/as extranjeros/as:** en formato libre.
 - **Conflicto de interés.**

Fechas Importantes:

- **Postulación plataforma en línea:**
 - Cierre de postulación FONDEQUIP y VID: **Martes 24 de mayo del 2022, a las 13:00 hrs.**
 - Patrocinio VID: **HASTA martes 31 de mayo del 2022, de 2022 a las 13:00 hrs.**

Contacto VID para consultas y revisión de proyectos a postular:

- Paula Huerta Cánepa, Analista de la Unidad de Proyectos paula.huerta@uchile.cl Fono: 22 978 2571

Nota: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las solicitudes especiales de los postulantes.

Lista Chequeo de antecedentes a considerar: Es responsabilidad del /la directora/a del proyecto verificar que cada uno de los puntos indicados en las bases hayan sido considerados en su postulación

ITEM	Si/No
La Propuesta está escrita en español	
El Plazo de ejecución es máximo 42 meses (Primera Etapa 18 meses y Segunda Etapa 24 meses)	
La Propuesta técnica hace mención al tiempo de uso de 20 días hábiles por año para otros investigadores (punto 2.1 de las bases)	
Incluye el "Informe de logros"	
En el Informe de indicadores considera mínimo 6 indicadores obligatorios	
Adjunta dos cotizaciones del equipo o plataforma	
Si tiene proveedor único: Adjunta la carta del proveedor, más la carta de Coordinador Responsable justificando el por qué se tiene un solo proveedor y porque se elige ese proveedor y no otra tecnología.	
Carta de patrocinio Institucional firmada por el Vicerrector y Coordinador/a subida en plataforma.	
Carta Decano/a o Director/a de Instituto u Hospital firmada enviada a Analista VID	
Si incluye Entidades Asociadas, debe adjuntar Cartas de Acuerdos de Instituciones	
PRESUPUESTO	
Equipamiento solicitado a ANID máximo de MM\$400	
Considera un Equipo principal o Plataforma y, opcionalmente, accesorios de equipos.	
Monto ítem A Equipamiento es igual o superior a MM\$50	
Cofinanciamiento: Aportes pecuniarios + No pecuniarios es al menos el 50% del valor del ítem A Equipamiento solicitado a ANID	
El ítem B4 "Mantenimiento, Garantías y Seguros" cuenta con financiamiento en forma obligatoria (ANID y/o Beneficiaria)	
Monto solicitado en ítem B de Traslados e Instalación a ANID no es superior al 50% del ítem A Equipamiento	